

Tema 5.—La Ley de Seguridad Vial. Objeto. Ambito de aplicación. Estructura. Competencias.

Tema 6.—Autorizaciones administrativas en la Ley de Seguridad Vial.

Tema 7.—Infracciones y sanciones. Medidas cautelares y de la responsabilidad en la L.S.V.

Tema 8.—Procedimiento sancionador en la citada ley.

Tema 9.—Reglamento General de Circulación. Introducción y estructura.

Tema 10.—Normas generales. Normas generales de conductores en el RGC.

Tema 11.—Normas sobre cargas de vehículos y transporte de personas, mercancías y cosas en el RGC.

Tema 12.—Normas sobre bebidas alcohólicas y estupefacientes en el RGC.

Tema 13.—Normas sobre la circulación de vehículos. Lugar en la vía, según el RGC.

Tema 14.—Normas sobre velocidad en el RGC.

Tema 15.—Prioridad de paso en el RGC.

Tema 16.—Incorporación en la circulación. Cambios de dirección y sentido. Marcha atrás (RGC).

Tema 17.—El adelantamiento en el RGC.

Tema 18.—Paradas y estacionamientos en el RGC.

Tema 19.—Utilización del alumbrado y advertencias de los conductores en el RGC.

Tema 20.—Normas sobre circulación de animales. Normas sobre comportamiento en caso de emergencia en el RGC.

Tema 21.—De la señalización en el RGC.

A N E X O I I

PRUEBAS FISICAS

1. Prueba de velocidad.—Carrera de 50 metros con salida en pie. Las marcas mínimas serán las siguientes:

Varones: 7 segundos, 50 décimas. Fémimas: 8 segundos, 50 décimas.

2. Prueba de resistencia muscular.—Carrera de 1.000 metros. Las marcas mínimas serán las siguientes:

Varones: 3 minutos, 50 segundos. Fémimas: 4 minutos, 30 segundos.

3. Tropa de cuerda libre.—Cinco metros para los hombres y cuatro para mujeres. Se permitirán tres intentos.

4. Potencia de piernas.—Salto de longitud sin carrera. Se permitirán tres intentos máximo, y las marcas mínimas serán:

Varones: 2.00 metros. Fémimas: 1.80 metros.

5. Salto de altura.—Se permitirán tres intentos. Las marcas mínimas serán:

Varones: 1.30 metros. Fémimas: 1.10 metros.

Badajoz, 21 de julio de 1997.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 25 de julio de 1997, sobre Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de julio de 1997, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial N.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castuera, redactado por el arquitecto don Lucio Fernández Tena.

Lo que se hace público para que en el plazo de 20 días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura pueda cualquier persona formular a dicho expediente las alegaciones que conveniente estimare y a cuyos efectos podrá examinar el expediente en días y horas hábiles en la Oficina Técnica Municipal (Casa Consistorial, planta baja).

Transcurrido el indicado plazo y sin formularse alegaciones el presente expediente se entenderá elevado a definitivo.

Castuera, 25 de julio de 1997.—El Alcalde en Funciones, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 30 de junio de 1997, sobre modificación puntual n.º 11 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

A petición de la vecina de Fuente del Maestre, doña Concepción Sánchez-Arjona, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1997, aprobó inicialmente, por unanimidad, la Modificación Puntual n.º 11 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a la legislación urbanística vigente, queda expuesta al público por periodo de un

mes, a contar desde la fecha de su publicación, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Fuente del Maestre, 30 de junio de 1997.—El Alcalde-Presidente, DIEGO ZAMBRANO CHAVES.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

EDICTO de 28 de julio de 1997, sobre proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

La Corporación Municipal de Herrera del Duque, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 25 de julio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las Modificaciones Puntuales (año 1997) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

Queda expuesto al público el expediente por término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que pueda examinarse el expediente y formularse por cualquier persona con interés directo y legítimo, las alegaciones, sugerencias y observaciones que se estimen pertinentes.

Herrera del Duque, 28 de julio de 1997.—El Alcalde, FEDERICO PACHECO RUBIO.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 22 de julio de 1997, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1997, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio, durante el cual se podrá examinar por cuantas personas estén interesadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Orellana la Vieja, 22 de julio de 1997.—El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

AYUNTAMIENTO DE GARCIAZ

ANUNCIO de 31 de julio de 1997, sobre convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 173, de 30 de julio de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Garciaz para cubrir por el sistema de concurso-oposición, por el procedimiento de promoción interna, una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, dotada de los emolumentos correspondientes al Grupo C.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Garciaz, 31 de julio de 1997.—La Alcaldesa-Presidenta, MARINA JIMENEZ AVILA.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

